APROBADO 22 NOV 2007 DECRETO 30.271



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

13 NOV 2007 160.977-P-07

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La nota que nos hizo llegar el Club Central Córdoba de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: Que motiva dicha nota el reclamo que han recibido por parte de la Municipalidad por la deuda que el club mantiene por Derecho acceso espectáculo deportivo.

Que la suma que se les reclama con intereses asciende a \$ 87.170,20; la cual les resulta imposible de saldar dado la situación económica por la que atraviesa el club actualmente.

Por esta razón, los directivos del Club Central Córdoba solicitan a este Concejo la condonacion de la deuda anteriormente mencionada y el otorgamiento de un plan de pagos para aquella parte de la deuda que se encuentra dentro del porcentaje destinado al Fondo para la discapacidad y el Fondo de lucha contra la drogadicción.

Que no toda la deuda reclamada es adeudada, se adjuntan a este proyecto los recibos en los cuales se asienta el pago del derecho de acceso a espectáculo deportivo Central Córdoba Vs. Instituto de Córdoba, vs Temperley, vs. Club Brown de Adrogue, y vs. Cambaceres.

Por todo lo precedentemente expuesto, los concejales abajo firmantes elevan para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Articulo 1º: Condonase la deuda que mantiene el Club Central Córdoba con la Municipalidad de Rosario por el Derecho a Acceso a Espectáculo Deportivo, excepto lo correspondiente al Fondo para la discapacidad y el Fondo de lucha contra la drogadicción.

Articulo 2°: Otorgase al Club Central Córdoba un plan de pagos para aquella deuda que pertenece al porcentaje destinado al Fondo para la discapacidad y el Fondo de lucha contra la drogadicción.

Articulo 3º: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesala, 12 de noviembre de 2007